

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXL TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 5 DE MARZO DEL 2018. NUM. 34,584

Sección A

Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas

ACUERDO EJECUTIVO No. 001-2018

**Acuerdo Gastos de Representación Directora
Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y
Minas (INHGEOMIN), Ejercicio Fiscal 2018**

CONSIDERANDO: Que corresponde al Presidente de la República la Administración General del Estado, y como tal tiene, entre otras, la atribución de emitir los Acuerdos, Decretos, Reglamentos y Resoluciones, conforme a la Ley.

CONSIDERANDO: Que las Secretarías de Estado son órganos de la Administración General del país, y dependen directamente del Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que los funcionarios a nivel ejecutivo de toda institución estatal, en el desarrollo de

SUMARIO

Sección A
Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y MINAS Acuerdo Ejecutivo No. 001-2018	A. 1 - 2
DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE ACUERDO DGMM No. 002-2018	A. 3 - 4

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1 - 48

sus funciones, realizan actividades inherentes a su cargo, siendo necesario contar con los gastos de representación acorde al cargo y responsabilidad que ostentan.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. 84-2017 de fecha veinticinco (25) de Julio del año dos mil diecisiete (2017) el señor Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia conferido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 041-A-2017, nombró a la ciudadana, **NÍVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCIA**, en el cargo de Directora Ejecutiva del Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN), órgano desconcentrado, adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas (MI AMBIENTE), y devenga salario mensual igual al de los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Artículo 183 del Decreto Legislativo Número 141 – 2017, publicado

en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras en fecha 19 de Enero del 2018, contenido del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el Ejercicio Fiscal 2018, los Gastos de Representación dentro y fuera del País, son los montos que se determinan por gastos no liquidables, inherentes al ejercicio de sus funciones, otorgados al Presidente de la República, Secretarios de Estado y Titulares de las Instituciones Descentralizadas y Órganos Desconcentrados, siempre que estos funcionarios devenguen un salario mensual o inferior al de los Secretarios de Estado.

CONSIDERANDO: Que los gastos de representación de la funcionaria antes referida requieren de la autorización del Presidente de la República.

POR TANTO:

El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades legales de que está investido y en aplicación de los Artículos 245, numerales 11, 19, 30 y 246 de la Constitución de la República; 11, 17, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública; 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 183 de las Disposiciones Varias del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República conforme Decreto No.141-2017.

ACUERDA:

PRIMERO: Se autoriza la asignación mensual a partir de Enero del Año 2018, en concepto de Gastos de Representación para el Ejercicio Fiscal 2018, a la servidora pública **NÍVIDA FLOR HERNÁNDEZ AGURCÍA** en el cargo de **DIRECTORA EJECUTIVA** por un valor de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) mensuales.

SEGUNDO: Estos fondos serán tomados del Objeto 14300 Gastos de Representación en el País.

TERCERO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "GACETA".

Dado en Casa Presidencial, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.- **COMUNÍQUESE.**

DR. JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO
SECRETARIO DE ESTADO COORDINADOR
GENERAL DE GOBIERNO

Por delegación del Presidente de la República
Acuerdo Ejecutivo No. 031-2015, publicado en el
Diario Oficial "La Gaceta" el 25 de Noviembre de
2015

ING. JOSÉ ANTONIO GALDAMES
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y
MINAS (MI AMBIENTE)

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

ABOG. CÉSAR AUGUSTO CÁCERES CANO
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL